



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 195

Bogotá, D. C., miércoles 29 de mayo de 2002

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

SESION CONJUNTA DE LAS
COMISIONES TERCERAS DE SENADO
Y CAMARA

ACTA NUMERO 1 DE 2001

(septiembre 4)

Legislatura 2001 - 2002

(Primer Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a.m., del día martes 4 de septiembre del 2001, se reunieron las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, bajo la Presidencia del Representante Jorge Barraza Farak.

El Secretario por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara.

Honorables Representantes:

Barraza Farak Jorge

Bernal Bacca Tulio César

Carvajal Murillo José Arlen

Jattin Corrales Zulema

Llinás Redondo José Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Villegas Angel Luis Felipe.

El Secretario informa que al llamar a lista hay ocho (8) honorables Representantes, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:
Amador Campos Rafael

Cala López Heli

Castro Gómez Santiago

Estrada de Gómez Dilia
Guzmán Navarro Rafael
López Cadavid Oscar
Mejía Urrea César Augusto
Montilla Echavarría Emith
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Pisciottu Vanstralhen Fernando
Puello Chamié Jesús León
Quintero Villada Rubén Darío
Salas Moisés Luis Enrique
Sánchez Arteaga Fredy.

Con excusa los honorables Representantes:

Capera Caicedo Justo

Pérez Alvarado Jorge Carmelo.

Seguidamente el Secretario procedió a llamar a lista a los miembros de la Comisión Tercera de Senado. honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Camargo Salamanca Gabriel

Iragorri Hormaza Aurelio

Londoño Capurro Luis Fernando

Zuluaga Salazar Orestes.

El Secretario le informa al Presidente que al llamar a lista respondieron cinco (5) honorables Senadores, en consecuencia hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Celis Yáñez Isabel

Dussán Calderón Jaime

García Rodríguez Augusto

López Cabrales Juan Manuel

Lozada Perdomo Jaime
Sánchez Ortega Camilo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Yépez Alzate Omar.

El Secretario por orden de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue el siguiente:

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Primer debate al Proyecto de Ley 061 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, "por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el subsidio nacional para vivienda de interés social en terrenos".

Autor: Ministro de Desarrollo, doctor Eduardo Pizano de Narváez.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Carmelo Pérez, Oscar Darío Pérez, Rafael Guzmán, Emith Montilla, Rafael Amador, José Antonio Llinás, Luis Enrique Salas, Oscar López, Tulio Cesar Bernal, Rubén Darío Quintero, Zulema Jattin y Freddy Sánchez.

Publicación: Gaceta 391 del 2001.

Invitados: Ministro de Desarrollo, doctor Eduardo Pizano de Narváez y el Presidente del Banco Agrario, doctor Jorge Restrepo Palacios.

III

Lo que propongan los honorables Representantes y Senadores, está leído el orden del día señor presidente.

Presidente:

Señor secretario en el Orden del Día no veo registrados los ponentes del Senado.

Secretario:

Señor Presidente, tiene toda la razón, me permito leer los honorables Senadores Ponentes. Camilo A. Sánchez O. Jaime Lozada P., Orestes Zuluaga S., Juan Manuel López Cabrales, Luis Fernando Londoño Capurro.

Presidente:

Como no se ha conformado el quórum decisorio se aplaza la aprobación del Orden del Día, se le da el uso de la palabra a los ponentes del proyecto. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Muchas gracias señor Presidente, dentro del marco de la política de subsidios de vivienda, en horabuena se le ha ocurrido al Ministerio de Desarrollo quien valga sea decirlo de paso, ha sido acucioso en este tema de tanto calado social, a pesar que de pronto algunas entidades ejecutoras no hayan estado a la altura de sus compromisos en el manejo de la política de vivienda de interés social, pero el Ministerio ha sido acucioso y este es un tema vertebral para las aspiraciones de muchísimos colombianos que todavía añoran la posesión de una vivienda digna.

Estamos frente a un proyecto de ley, que por su importancia mereció la sesión conjunta de las Comisiones Terceras y que está destinado básicamente a modificar algunas disposiciones que se relacionan con el subsidio de vivienda de interés social en especie, es decir, por virtud de este proyecto cuando sea ley de la República vamos a poder utilizar una serie de terrenos, de lotes, de inmuebles que hoy están destinados a otros menesteres sin poder cumplir una verdadera función social en todas las ciudades de Colombia y en todos los departamentos del país tenemos un inventario abundante de lotes que están siendo mal utilizados por parte de algunas entidades públicas nacionales.

Vemos muchos lotes que están en poder de la Fiscalía, destinados a canchas de fútbol para los empleados de la misma, en algunos sectores del país tienen hasta árboles frutales, donde van los fines de semana a recolectar los frutos de la siembra, en otros puntos del país hay unos lotes sin ningún tipo de utilización simplemente unos lotes que se denominan de engorde, hay unos lotes objeto de extinción de dominio por parte de las autoridades que no están prestando ningún tipo de servicio ni de utilidad pública, hay fincas que de pronto fueron entregadas por parte de algunos de los narcotraficantes que se acogieron a las leyes en su momento y que entregaron como una especie de indemnización a la sociedad, fincas bastante extensas, bien localizadas y que no están prestando ningún servicio.

Este es un proyecto que necesita el apoyo en forma inmediata del Congreso, porque la verdad es que muchísimas soluciones de vivienda de interés social se podrían resolver por esta vía y obviamente que esto no modificaría la política de los subsidios simplemente se podrían entregar

estos lotes, es una forma práctica de definir el proyecto es recoger todos estos lotes, entregárselos al Inurbe que los pondrá entonces como un aporte para hacer las soluciones de vivienda en cada uno de los departamentos, donde se dispongan de ellos y para que a su vez estos municipios, estos departamentos puedan contribuir en algunos casos urbanizando los mismos lotes, en otros casos aportando los impuestos prediales que pesen sobre los mismos y además aquí se autoriza para que cuando los municipios y los departamentos o las entidades territoriales que tengan bienes inmuebles los puedan en un momento dado aportar porque esta misma ley los faculta para ello.

Seguramente que aquí está en poder de todos y cada uno de ustedes el déficit habitacional que tenemos en varios países de América Latina, se observa a Colombia con una de las mayores cifras de déficit de vivienda, llegando a dos millones quinientos setenta y tres mil novecientos noventa y uno, o sea déficit que ha sido solamente superado por países aún mucho más grandes como Argentina, México y Brasil pero realmente nosotros aquí tenemos un déficit que no nos debe hacer ningún elogio ante el mundo, si no que por el contrario sonrojarnos porque no hemos podido resolver un tema vertebral para la economía.

Aquí también encontramos en esta exposición de motivos todos los pormenores, porqué es importante el proyecto de ley, algunas modificaciones que se aprovechan de una vez al régimen de subsidios y la verdad es que invitamos a los ilustres colegas a que le demos el visto bueno a un proyecto que tiene un altísimo contenido social, si hay alguna intervención posterior con gusto la haremos, solamente dejamos que el Ministerio también nos entregue algo que no veo aquí en la ponencia y es el inventario de lotes que habíamos dicho que íbamos a entregar como soporte a la misma.

Ya tenemos un inventario primario, no sé dónde está el inventario de lotes que le pedí que lo incorporaran dentro de la ponencia, es un inventario inicial muy pequeño, son muchísimos más porque les quiero decir que en la contabilidad pública aparecen esos lotes ahí yo diría que fusionados con los otros activos fijos de las entidades públicas porque en esto sí vamos a tener que ser supremamente celosos, aquí hay entidades públicas que no nos han querido decir cuáles son los lotes que ellos tienen que están utilizando para fines que no son sociales y que la verdad es que por mandato de esta ley tienen, que pasar a engrosar un inventario de lotes y de terrenos que se deben poner al servicio de los más pobres de cada uno de los departamentos de Colombia, una serie de instrumentos de bienes inmuebles subutilizados y que realmente es un pecado mortal que a estas alturas los tengamos prestando servicios para fines absolutamente personales o lotes de engorde.

Aquí hay entidades públicas con lotes de engorde y tenemos entidades no solamente del orden nacional y departamental y municipal,

tenemos entidades descentralizadas, aquí Telecom, el mismo Inurbe, ICT en liquidación que no sabemos cuándo es que va a terminar su liquidación, tenemos entidades como el mismo IFI, como la Banca Pública que los ha recibido en dación de pago y lo que me parece es que esos lotes se están prestando es para un alto nivel de peligro de invasión, por eso lo que busca este proyecto es darle utilidad pública y social a esos lotes, hicimos claridad con el Ministerio en el sentido que como hay lotes de estos ubicados en zonas de alto costo estrato cinco o estrato seis le hicimos claridad al Ministerio de que no es que se fueran a tugurizar las ciudades, en esos casos perfectamente el Inurbe podría hacer los cambios de esos lotes ubicados en altos niveles de costo para ser enajenados o cambiados por lotes de menor rango desde el punto de vista del costo, pero mayor extensión para que puedan ser utilizados apropiadamente para vivienda de interés social.

En ese orden de ideas esta discusión se dio en el Ministerio, creo que el señor Ministro también va hacer los aportes del caso y me parece que es urgente que este proyecto sea ley de la República para que rápidamente desarrollemos esta política nueva en cuanto a la vivienda de interés social. Muchas gracias.

Secretario:

Señor presidente, le comunico que en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y en la Comisión Tercera del Senado de la República hay quórum decisorio.

Presidente:

Aprueba la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes el Orden del Día leído?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Aprueba la Comisión Tercera de Senado el Orden del Día leído?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Estoy leyendo el informe del proyecto, inicialmente al menos creo que soy ponente y aparezco en el listado de ponente, me excluyeron de la ponencia quien la hizo, nosotros en la reunión que hicimos en su momento de ponentes en el Ministerio de Hacienda habíamos hecho algunas propuestas, lógicamente que apenas lo estoy leyendo y voy apenas en el artículo 1° sí quedó incluido.

La otra propuesta Ministro, estamos haciendo algunas de las propuestas del tema de los acuerdos que habíamos quedado en el Ministerio y como apenas me entregan la ponencia era si quedó incluido el tema de que la vivienda rural sea destinada para que la administre en este proceso el Banco Agrario.

En segundo lugar, también preguntar antes de terminar su lectura si quedó incluido explícitamente el esfuerzo municipal y territorial que puede darse vía compensación de impuestos, exoneraciones o similares. En tercer lugar, la propuesta en torno a que se creara también en algún artículo de este proyecto de ley, para solucionar un problema que tenemos hoy quienes estamos interesados en buscar aportes, ayudas de los gobiernos municipales, departamentales y sobre todo nacionales para los programas de vivienda de interés social que tienen que ver con las obras de urbanismo, en este momento las entidades competentes fundamentalmente el Inurbe, o en cofinanciación como podría ser Findeter, están obligando para poder hacer cualquier tipo de obras de urbanismo que esos programas de vivienda sean de propiedad exclusiva dicen ellos del Inurbe o de la entidad pública municipal y estamos ahí en contravía de una norma que es la Ley 3a. del 91, donde el Inurbe no volvió a construir programas de vivienda y si ponen esa exigencia para canalizar cualquier recurso para obras de urbanismo en los programas de vivienda de autogestión, pues nunca se podrían colocar esos recursos, por eso como lo habíamos hablado en el Ministerio pensaríamos que era bueno también que se aprovechara en este proyecto de ley para que tuviera la posibilidad en la vivienda de interés social ser financiados por el Estado o la Nación las obras de urbanismo respectivas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

He tenido la oportunidad de leer la ponencia con la que acompañan el proyecto de Ley y la verdad es que acá se estaría dando respuesta al debate que se hizo la semana pasada con relación a lo que ha sido el desempeño del gobierno en lo concerniente con la vivienda de interés social, creo que es necesario seguirle abriendo espacios a esta opción que se ha trazado en la ley de vivienda, que el estado aporte en este caso esos bienes que hoy no tienen ninguna función, que no están cumpliendo ninguna tarea, que no están reservados para ningún proyecto de futuro y que simplemente le están causando gastos al mismo Estado para vigilarlos y para evitar que los invadan y en muchos casos son bienes que se están utilizando para facilitarle el enriquecimiento a personas que no tienen ninguna razón de estarlos hoy explotando distinta del tratamiento preferencial que se está dando a esas personas.

Por otro lado, que este es un proyecto que está orientado a avanzar en el proceso de evitar en el futuro el desarrollo de las urbanizaciones piratas, creo que si algo ha faltado a las ciudades y en el caso particular a Bogotá, es disponer de unos terrenos donde desarrollar unos programas de vivienda de interés social, acá la ciudad ha estado sometida al tratamiento de los urbanizadores piratas y gracias a la ley que penalizó esta actividad se ha contenido un poco el proceso,

pero entonces queda la gente de bajos recursos sin los medios para poder resolver el problema de vivienda, luego se estaría dando ya el paso más importante que hacía falta para procurar que sea el Estado el regulador del uso de la tierra en los sectores urbanos.

Y también se estaría abriendo el espacio para una iniciativa que está haciendo curso en el Congreso y es el proyecto de ley de saneamiento de las cuentas nacionales, en el que se establece que las entidades del Estado que tengan en sus activos bienes improductivos y bienes que no tienen ninguna relación con la actividad que desarrolla la entidad deben ser entregados a alguna institución, en este caso sería al Inurbe o a la entidad encargada de llevar a cabo el uso adecuado de estos bienes.

De manera que considero que es un proyecto muy importante que contempla estos aspectos y que nos permite avanzar en la definición de una política de Estado con relación a lo que es el compromiso de facilitar, de propiciar el desarrollo de la vivienda de interés social, considero que se está apuntalando una serie de factores que hacían falta en todos los esfuerzos que hasta ahora se han hecho en la ley de vivienda en el control de urbanizaciones piratas, en evitar que el estado siga manteniendo estos lotes de engorde que hoy por hoy son lastres en muchos sectores y que realmente no tienen ningún sentido que se siga manejando, que sigan apareciendo como bienes públicos improductivos cuando la verdad es que deberían dársele un uso como el que se está contemplando en este proyecto de ley. Gracias presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Debo en primer lugar, manifestar que resulta afortunado que nuestro antiguo colega del Senado y hoy Ministro de Desarrollo, tiene el trámite de los proyectos porque ha logrado que en el breve término desde la presentación hasta el día de hoy estemos ad portas de aprobar este proyecto en las sesiones conjuntas lo que le permitirá en ocho días que haga tránsito por las plenarias de ambas Cámaras.

Es bien sabido que este es un procedimiento de la Constitución del 91, que facilita mucho el trámite de los proyectos cuando son urgentes y en buena medida dependen también de la diligencia de los Ministros o sea de quienes conducen los proyectos, y si puede haber alguna urgencia aunque se trata de un tema demasiado antiguo, hace mucho que están ociosos estos lotes de diversas entidades y muchas veces lo que impide realizar un plan de vivienda es la falta de terrenos, bien porque está en manos de entidades que no lo venden o porque es demasiado costosa la tierra, pero esto es apenas un exordio para referirme concretamente y a manera de pregunta a otro aspecto.

Los pueblos que fueron estaciones de ferrocarriles en las tantas líneas férreas que tuvo Colombia, se construyeron hace muchos años

cuando la tierra tenía un valor ínfimo, estaciones hoy abandonadas y algunas rehabilitadas, pero alrededor de ellas y de propiedad de los ferrocarriles hay franjas de terreno extensísimas muchas ya invadidas por supuesto que sobre las invasiones de terrenos de estas entidades de acuerdo con el nuevo código de procedimiento civil y las decisiones de la Corte no hay prescripción, por supuesto que juristas de más experiencia o avezados que pueden tener otro criterio, es un punto bien importante creo el de saber si han prescrito y si no han prescrito obviamente que el problema social se acarrearía tratar de desalojar a las personas que han construido esas viviendas unas ya con mucho desarrollo y otras simples cambuches, sobre todo en tierra caliente.

Entonces me pregunto señor Ministro, si de acuerdo con estas normas con el texto del artículo 1o. podrían o no quedar comprendidas esas propiedades de los ferrocarriles nacionales, porque los ferrocarriles nacionales son una empresa industrial y comercial del Estado o qué criterio tiene el Ministro porque supongo que de todas maneras ha pensado en el tema y concluyo diciendo en resumen que todo pueblo que fue dentro del cuál hubo una estación de ferrocarril o fue estación de ferrocarril que después se desarrollaron y hoy son poblaciones de alguna relativa importancia y se desarrollaron alrededor de la estación del ferrocarril ahí hay mucha tierra disponible esa es mi pregunta, muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Este proyecto fue presentado la semana pasada en la Comisión Tercera de la Cámara, rápidamente tiene ponencia y al final de esas reuniones dijimos lo siguiente de la Comisión Tercera, este proyecto puede ser usado además de los objetivos que tiene ya explícitos allí para llenar los vacíos de la Ley Marco de Vivienda, porque además el debate que se hizo en Cámara por varios Representantes entre ellos Tamayo y otros, apuntaban a que en la aplicación de la Ley 546 dos años después ya podíamos hacer una evaluación que denotaba las fallas que había tenido esa ley y los vacíos, pues bien se hubiera podido utilizar este proyecto de ley del gobierno para avanzar en esas fallas.

Este proyecto de ley trata del subsidio familiar para vivienda, así dice, "por la cual se dictan normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social". El subsidio familiar para vivienda de interés social tiene dos facetas, una muy conocida por todos los colombianos y nosotros, que es el subsidio normal que le entrega el Estado a las familias a través del Inurbe u otros organismos y que tiene una partida presupuestal explícita de ciento cincuenta mil millones de pesos, no he observado para el presupuesto del 2002 cual es, y una faceta mucho menos conocida pero que fue un álgido debate alrededor de la Ley 546, es el

sistema de créditos subsidiado para la vivienda de interés social.

En aquel entonces, muchos de nosotros pero un poco en forma minoritaria defendimos la tesis que en la ley Marco de financiación de vivienda, debía construirse un sistema de mercado tal como se hizo para vivienda no de interés social pero al lado tenía que construirse un sistema de créditos para vivienda de interés social que tenía que ser subsidiado, es decir, con tasas de interés más bajas que la tasa de interés del mercado, eso quedó escrito en la ley, efectivamente existe en la ley un sistema con tasas de interés subsidiadas que dice que la tasa de interés que se cobrará para vivienda de interés social tiene un techo máximo de 11 puntos por encima de la UVR, nosotros habíamos luchado porque ese techo máxime fuese de 9, pero el Gobierno presionó y hasta elevar el techo a 11 puntos.

Y un segundo elemento tiene ese sistema de crédito subsidiado es que se le allegan unos recursos digamos entre «forzosos del ahorro», un porcentaje determinado del crecimiento de la cartera de 1 año para el otro que van destinados a financiar ese tipo de créditos para vivienda de interés social. Eso fue lo que quedó escrito en la ley de financiación de vivienda.

Pero el Gobierno en la última plenaria de la Cámara el entonces Ministro de Hacienda Juan Camilo Restrepo, le añadió un párrafo a un artículo en donde dice este sistema durara 1 año y ahí lo dañó digamos, durará un año, es decir, que si la ley fue aprobada en 1999 ese año fue el año 2000, y a partir de este presente año el sistema no existe, por esa frase de que duraba solo un año, a tal punto que cuando vino el Ministro Juan Camilo, cuando vino el Ministro de Hacienda nuevo el doctor Juan Manuel Santos él intentó prorrogar el sistema por vía de decretos, yo no sé si lo logró o no pero intentó prorrogar el sistema un año más de lo que la ley le permitía.

Me parece que ahí encontramos uno de los vacíos y errores de la Ley 546 y es que no se debió haber permitido por parte del Congreso, que un sistema como este de crédito subsidiado familiar para vivienda de interés social solo durase un año y por tanto creo que esta es la oportunidad para remediar el entuerto y es fácil, simplemente hay que derogar la frase que es por un año, no más, sin modificar mayores cosas digamos por ahora.

Voy a presentarles a consideración una proposición que adiciona el artículo 9° el último del presente proyecto de ley que simplemente dice:

Derógase la frase por 1 año del artículo tal de la Ley 546 de 1999 de tal forma que el Gobierno tenga hoy un instrumento, crear una ley pero la tenga hoy y pueda usarlo como un sistema de crédito de subsidio familiar pero a través del crédito para vivienda de interés social.

Le pido al Ministro y a los colegas que apoyen esta proposición que en cierta forma remienda un gran vacío generado por ese aspecto

de transitoriedad que se le dejó en la Ley 546, al sistema subsidiado de vivienda de interés social a través del crédito, ese era un párrafo único que decía exactamente durante el año siguiente a la vigencia de la presente ley por eso lo dejo solamente con una vía legal de un año. Gracias presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri:

Quiero compartir el criterio generalizado de los colegas, de que este es el proyecto de mayor velocidad que hemos considerado en la historia legislativa de Colombia, yo lo conozco a partir de hoy, tuve que preguntar en la Secretaría quién tenía la exposición de motivos, que es muy buena, qué tenía el proyecto que lo acabo de medio leer y quién tenía el pliego de modificaciones.

Me parece importantísimo el proyecto, pero no me parece Ministro que esto pueda salir así de la noche a la mañana, sin la participación de la gente en el estudio y consideración de cada uno de los artículos, toda vez que el Inurbe en el ámbito regional se ha convertido como en una especie de finca de los grupos políticos, entonces el poder fortalecer más esos feudos implicaría un estudio un poco más medurado porque realmente la eficiencia reciente del Inurbe no la veo, se destruyen los pueblos y se van días, meses y años en su reconstrucción incumpléndose la totalidad de la ley que le da la prioridad al Estado de que antes de cualquier otro tipo de proyectos o de programa se solucione el problema de los pueblos destruidos.

En el departamento del Cauca, tenemos varios por la Sierra, tenemos el Municipio de Bolívar, la cabecera municipal y esos son memoriales de memoriales que la gente lleva a las oficinas del Inurbe y vienen a dormir por largo tiempo el sueño de los justos acá a Bogotá.

Y quiero también compartir la importancia de lo que afirmaba el Senador Barco, los Ferrocarriles Nacionales sobre todo en aquellas áreas que fueron levantadas todas las zonas de los ferrocarriles nacionales se convirtieron en asentamientos subnormales, la gran mayoría de quienes están en esos asentamientos y que han mejorado su vivienda no tienen solucionado el tema de su propiedad y hay muchas zonas como lo decía el Senador Barco, que no tienen todavía definición de qué es lo que se va hacer con ellas, de manera que sería muy interesante que esos lotes ociosos del Estado pudieran estar también involucrados en esta norma que es muy buena, me pareció muy bueno el informe del Representante Oscar Darío, seguramente él tuvo el fin de semana para estudiar el proyecto y para elaborar el informe de ponencia, pero el resto de parlamentarios no.

Yo por ejemplo preguntaba quién coordina los ponentes del Senado en la Comisión Tercera y obviamente hay un magnífico coordinador pero no lo veo aquí, creo que los procedimientos de orden legislativo tienen que tener un sumo

cuidado, porque si no para qué fuimos elegidos como Senadores o como Representantes a la Cámara, quería hacer esa observación indicándole Ministro que es muy bueno el proyecto pero que estas velocidades a las cuales no estamos acostumbrados unos no son buenas.

Veía una afirmación de una persona que conoce mucho el tema que es el Representante Rubén Darío Quintero, que me dicen que lo quitaron de la ponencia que es eso, si a él le indican que es ponente y después desaparece bueno que es lo que esta pasando. Yo quiero dejar a consideración de los colegas la importancia de que esto lo miremos un poco mas despacio, se nombre una subcomisión de Senadores y de Representantes para que se sienten a trabajar sobre el tema es que el poder que se le esta acumulando a un Instituto débil, flojo, que no funciona por lo menos a nivel regional es muy grande con lo que aquí se está proponiendo. Quiero dejar mi constancia y con pena hoy no votaría el proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Jaime Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Creo que el proyecto tiene algún interés nacional, además porque es un proyecto populista y a los proyectos populistas se le pega mucho la gente cuando están en campaña electoral, pero soy de la misma idea del Senador Aurelio Iragorri estoy leyendo aquí la ponencia, el proyecto como lo presentó el Ministro, la exposición de motivos y toda me la entregaron a la par, es decir, que esto es tan rápido, tiene una velocidad del rayo, si así fuera la eficiencia del Gobierno estábamos bien no es cierto doctor Sánchez, pero tengo muchas dudas de ese proyecto que quiero preguntarles a los ponentes y al Ministro, no entiendo porqué de la ponencia pasan de 2 a 4 meses las entidades públicas del orden nacional de carácter no financiero que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público así como los órganos autónomos independientes en un término inferior a 2 meses, en el proyecto decía 4, pero después le dicen que la entidad que haga las veces tiene que pagar las deudas para pasar el lote saneado.

Y más adelante en un párrafo dicen que si no tienen con qué pagar la deuda y cumple los dos meses que en todo caso tiene que hacer la transferencia, entonces esa partecita no la entiendo, o se hace una ley completa porque usted coge un lote en Neiva estábamos hablando aquí con el Senador Losada que queda de estrato 6 que queda enseguida de la telefónica del Huila y ese lote puede tener un poco de deudas y si no van a presupuestarle a esa entidad los dineros para que pague el impuesto entonces el tipo le dice ahí está, el gerente dice señor Ministro le cumplo pero no tengo con qué pagarle, entonces como no tiene con que pagarle no lo entrega nunca y mientras tanto dura 6 años y así lo hace en la mayoría de las instituciones que van a tener todas las disculpas requeridas porque aquí dijo algún colega que hay entidades que ya hubieran podido utilizar esos lotes, pero los

mantienen como lotes de engorde con ellos hacen los préstamos etc.

Igual quiero explicaciones sobre el párrafo tercero, de la modificación en lo que tiene que ver con el asunto del Instituto de Crédito Territorial de la entidad esa que le dan una duración de un mes, cuál es el propósito real de eso, es decir, para dónde va, eso no estaba en el proyecto original, es que como hay veces en estos proyectos la gente se acuerda de algunas cosas y les gusta meter algunos micos como miconcel ustedes se acuerdan y entonces uno tiene que coger esto, aquí han citado un montón de leyes y entonces voy a pedir que a través de la Secretaría nos lean los artículos de cada una de esas leyes para uno saber, no tengo aquí el artículo 5° de la Ley 281 y el artículo 1° de la Ley 653 que por favor nos lo traigan y el párrafo 2° del artículo 3° de la Ley 281, igual que nos traigan las normas que señalan aquí, porque como apenas nos lo entregaron.

Ministro no tengo claro, si los lotes que están en las zonas de estrato 6, 7 y 8 en algunas partes del país esos lotes los recibe el Inurbe y los vende? o ahí va a construir vivienda de interés social, no veo claro eso en la ponencia, ni en el articulado, porque no sé qué conflictos se irán a generar si en el barrio de la Esperanza de los ricos del pueblo, le van a atiborrar unas viviendas para estrato 1 en ese 6 y va a pagar la gente el agua y el acueducto y alcantarillado de estrato 6, que van hacer y que facultad tiene el Inurbe para vender los lotes.

Por eso prefiero señores presidentes que nos den un plazito para leer esta ponencia, no se apresuren, como ya tiene mensaje de urgencia déjenos llevar esto esta semana y convóquenos el martes otra vez y ya traído el documento nosotros le presentamos las modificaciones listas, pero para mí la ponencia no es clara, ni las modificaciones de la ponencia las tengo claras y además no veo aquí ni siquiera la firma de los ponentes, hicieron una discusión, les trajeron el documento fírmenlo aquí y no lo han analizado, no veo al coordinador de ponentes del Senado el doctor López Cabrales que creo que es el coordinador de ponentes, pero realmente no tengo claro primero si esos lotes que le entregan al Inurbe, el Inurbe los puede vender o ahí hace la vivienda de interés social.

Segundo, porqué dos y no cuatro meses como decía el proyecto, tercero, como así que ellos tienen que pagar todos los impuestos y se les vence el tiempo en todo caso si se vence el término también tienen que transferirlo, entonces la gente lo deja vencer y después dice voy a esperar 1, 2, 3 años, mientras consigo la plata para pagar la deuda porque ahí hay un poco de lotes de esos que deben de todo, nunca han pagado los impuestos y repito señores ponentes están los artículos que quiero que me clarifiquen, se modifican en la norma y pido que si quieren que votemos hoy nos lo lean, lo analicemos aquí pero mi proposición señor presidente, es que hoy el señor Ministro nos explique el proyecto no he escuchado ni siquiera la presentación del proyecto del ministro y ya tenemos la ponencia.

Yo sé de los apresuramientos del doctor Eduardo Pizano, aún recuerdo su consigna es cero carreta cuando estaba en campaña electoral, ojalá así sea en el Ministerio y podamos tener siquiera unas cuatro viviendas de interés social porque eso no ha sido sino cero demagogia en el Inurbe, no sé cómo le irá a ir a usted, porque eso además ha sido un fortín politiquero que realmente una acción en favor de los pobres y de los humildes de Colombia y uno se asusta cuando aquí le dicen que son 2.500.000 personas que no tiene casas en Colombia.

Mi proposición es que hoy sé del informe por parte del Ministro, la explicación de los señores ponentes y este proyecto lo botemos el próximo martes una vez nos permitan por lo menos respirar un poquito para poder estudiarlo porque repito hoy he recibido en mi oficina el proyecto y la ponencia a la par, uno ya encuentra que no tiene sentido leer el proyecto si no la ponencia porque el proyecto de los 4 artículos se ha convertido en más artículos de modificaciones al respecto.

También tengo la inquietud que planteaba el Senador Víctor Renán Barco, sobre el tema de algunas entidades que pueden ser declaradas y algunas entidades han peleado porque sean patrimonios, por ejemplo lo de los Ferrocarriles, conozco peticiones inclusive del Ministerio de la Cultura que señalan que las estaciones del tren así lo llamamos en el pueblo, se entregaran al Ministerio de la Cultura para hacerlos fondos de las regiones de cultura, los comités o a la secretaría de cultura regionales o municipales y hay otros sitios que también la gente los pide como para construir otro tipo de entidades no tengo claro si usted por ejemplo en un lote como ese que le estaba hablando en Neiva que con lo que usted lo venda compra 5 veces más lotes para vivienda de interés social y le sobra para poner los servicios públicos y ahí construye la casa.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra El Representante Oscar Darío Pérez en su calidad de ponente coordinador.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Las observaciones aquí planteadas son absolutamente válidas, comienzo por indicar cuál fue el desarrollo de este proyecto.

Primero, este proyecto llegó a la Comisión Tercera de la Cámara, no había todavía mensaje de urgencia le correspondió entonces a la Comisión Tercera de la Cámara iniciar su discusión y para ese propósito adelantó algunas reuniones en el Ministerio de Desarrollo, se analizaron los alcances de la propuesta inicial y de esa discusión inicial de la Cámara de Representantes surgió como propuesta de la misma Cámara que era tan importante el alcance del proyecto que perfectamente cabría la solicitud de mensaje de urgencia que la misma comisión Tercera de la Cámara le propuso al Gobierno Nacional, en eso quiero disculpar al Gobierno, lo que no está bien es que le dijimos al Ministerio que tuviese en cuenta profusamente

y con el respeto que se merece a la Comisión Tercera del Senado, le dijimos señor Ministro si se va hacer la convocatoria del llamado de urgencia entonces reúnanse con los Senadores cuéntenles lo que nosotros estamos pensando y sería muy importante que ellos se nivelaran con el estudio del proyecto en el punto en que vamos nosotros.

Una vez eso se cumpla creo que debemos convocar a las sesiones conjuntas pero ya nivelados en el conocimiento del proyecto y de las exposiciones de motivos, si eso no se hizo, lamento decir aquí que es muy apresurado entrar a votar un proyecto por lo importante que sea pues sin ese conocimiento necesario de parte de los señores Senadores.

Pido disculpas a los señores Senadores porque me parece que eso fue una falta de armonía en cuanto a las mesas se refiere para haber hecho una difusión más amplia al interior tanto de la Comisión Tercera del Senado como la de la Cámara.

De todas formas voy a pasar a hacer algunas respuestas estando de acuerdo que no es necesario votarlo hoy, o sea no precipita la votación el responder algunos planteamientos.

El Senador Barco hace una pregunta concreta y se refiere a unos lotes básicamente lo de los Ferrocarriles Nacionales, el proyecto de ley no distingue lotes de ninguna entidad pública y me parece que es muy pertinente analizar ese tema, lotes que hoy están invadidos, que la verdad es que de lote para ser utilizado como construcción de vivienda de interés social no tendría muchas posibilidades porque son lotes que no están saneados, no fiscalmente si no socialmente y ese es un punto que me parece perfectamente válido que debe quedar consignado en alguna forma en este proyecto.

Pero mire usted como nosotros en la discusión si le agregamos unos condimentos al proyecto que hoy podrían ser perfectamente tenidos en cuenta. Está bien que a las entidades se les obligue a trasladar esos lotes dos meses después de la vigencia de esta ley es decir más rápido, inicialmente se había hablado de cuatro meses, no a nosotros nos parece que dos y también les decimos que los deben dejar saneados, por una razón sencilla, es que los lotes tienen que estar saneados, la entidad pública que tenga un lote y no le haya pagado los impuestos a los municipios es una entidad que no ha cumplido con los preceptos constitucionales que dice que las rentas de los municipios gozan de los mismos derechos de las que gozan las rentas de los particulares, todo administrador público tiene que presupuestar el pago de los impuestos prediales si no los ha pagado el ha sido negligente en su conducta.

Pero bueno como la negligencia es silvestre en Colombia hay unas deudas aquí también se faculta para que los municipios y los departamentos aporten esos impuestos como una contribución perfectamente posible dentro de la normatividad a los proyectos futuros de vivienda de interés social que se construirán en su territorio, los dos meses son para hacer el

traslado en el caso de los municipios no existe ninguna limitación, además es optativo porque nosotros por una ley no podemos vulnerar la autonomía fiscal de los municipios y los departamentos y aquí llegó la hora también de que los Alcaldes y los Gobernadores nos demuestren su verdadera voluntad política de construir vivienda de interés social.

En un debate que hicimos en la Comisión Tercera de la Cámara, demostramos cómo hay algunos municipios donde les choca tener vecinos a los usuarios de la vivienda de interés social, es decir, no les gustan los pobres, claro que esos municipios se equivocan porque de todas maneras los pobres se van allá a construir esos cinturones de miseria en los extramuros de las ciudades. Entonces la verdad es que aquí esta la posibilidad de que el Municipio se vincule al proyecto saneando fiscalmente el lote objeto del traslado, lote que tendrá que ser destinado a la construcción de vivienda de interés social.

La duda del Senador Jaime Dussán y cuál duda tuve yo en la discusión, muy peligroso pero aquí se puso el remedio para que no se presente esa situación, es de que un lote que quede ubicado en estrato 6 o 7 vaya a llevar allá unas viviendas de interés social primero con incapacidad para asumir los costos de los servicios públicos y de los impuestos prediales etc., y segundo con las consabidas consecuencias que pueda tener respecto del costo de la tierra.

En esos casos se habilitó, se le permitió al Gobierno Nacional que hiciera los cambios, los trueques de lotes a que haya lugar para que se puedan optimizar mucho más esos terrenos y aquí precisamente en el artículo 4o. se dice: En todo caso, para otorgar el subsidio en terrenos aquí previsto, deberá darse un estricto cumplimiento a las disposiciones urbanísticas vigentes.

En el tema que el Senador Dussán plantea en el artículo que acelera la liquidación de la unidad especial liquidadora del Instituto de Crédito Territorial artículo 2o., cuando se refieren a las leyes artículo 5° de la Ley 281 del 96, esta fue la Ley que le dio un plazo de cinco años al ICT para su liquidación y como esos cinco años se vencieron el año pasado en la Ley 633 artículo 1o. de la Ley 653 del 2001 se prorrogó esto por un año, es decir, se le dio vida útil a la liquidación de un año. Hubo una propuesta en esta reunión previa de que esa liquidación debe ser inmediata ¿porqué?

Primero que todo porque las liquidaciones en Colombia son eternas, porque los liquidadores se dedicaron en muchos casos a comerse el activo de las entidades liquidadas y entonces por eso en la Ley 510 por ejemplo en la Ley Financiera le pusimos un alto a las entidades financieras que no se pueden liquidar más allá de un año prorrogable por cuatro años. Es increíble que todavía estemos liquidando entidades de Felix Correa, Banco Nacional, claro porque a los liquidadores les parece eso muy bueno, que tan bueno quedarse uno ahí y ganarse \$20 millones de pesos toda la vida, mejor dicho al que menos le conviene liquidar

una entidad es al liquidador, a ese es al que menos le conviene y en esto está pasando lo mismo, por eso nosotros decimos hay que liquidar la unidad especial del ICT en un mes, después de la vigencia de esta ley y todos sus activos, todos sus activos deben pasar al Inurbe para que sean asignados bajo el esquema de la vivienda de interés social, es decir, vamos a aumentar el volumen de subsidios del Inurbe.

Los que tienen dudas respecto de como el Inurbe ha manejado la política yo comparto esas dudas, allá no hemos tenido la mejor muestra de eficiencia y de gerencia en la adjudicación de los subsidios, pero la filosofía del subsidio es buena, lo que necesitamos es que se aplique bien, transparente y cristalinamente aunque de esos ya no nos quedan si no los nombres.

Esa es la razón por la cual estamos acelerando la liquidación de la unidad especial del crédito territorial, tenemos un inventario que hemos encontrado donde apreciamos lotes del Banco de la República, del Dane, del Das, de Bansocial, de la Dirección General de estupefacientes, de la Dimar, de Ecopetrol, de Vecol, de Ferrovías, de Telecom, de la Esap, de Indumil, del ICA, del Incora, de Coldeportes, del IFI, del Ideam, de Ingeominas, del Instituto Agustín Codazzi, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del Impa, de Inravisión, del INS, de Invías, del Inurbe, del Impec, y todos los Ministerios para no leerlas todas, las Superintendencias, de la Fiscalía, de la Procuraduría, me parece que esto necesita una organización.

Así que en principio tendríamos unas 8.400 soluciones de vivienda, me parece que tiene un gran alcance social. La propuesta del Representante Gustavo Petro siendo una propuesta de mucha profundidad requiere un análisis muy de fondo porque el proyecto de ley por ejemplo con el título que tiene hoy no admitiría una propuesta de esas porque rompería casi que la unidad de materia, porque esa es casi que una propuesta financiera, esa no es una propuesta de subsidio, no estoy diciendo que me opongo, hay que estudiarla, todo lo que sea multiplicar la construcción de vivienda de interés social yo lo apoyo, me parece que el crédito es un complemento necesario para la construcción de vivienda de interés social pero el proyecto como está definido solamente tiene un enfoque respecto del subsidio de vivienda de interés social en terrenos y se dictan otras disposiciones, se podría de pronto en un momento dado incorporar el aspecto financiación de vivienda de interés social. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Primero, para clarificar varias de las apreciaciones que se han hecho, hoy para los Senadores es importante que el Ministro de Desarrollo haga el postulado de este proyecto, hoy si no hubieran existido todas estas dudas posiblemente se iba a votar pero tenga la

seguridad que ya lo hemos comentado, vamos a dejarlo para la próxima semana.

Es importante que sepan que el ponente no está como dijo el Senador Aurelio y nosotros no podemos faltarle al respeto al ponente coordinador del Senado y votar un proyecto sin siquiera tener la firma del mismo. Este tema va a ser muy controvertido porque hay varias cosas que no se han analizado en el día de hoy.

Primero, hay que dejar clarificado de una vez por todas cuánto se va hacer de entrega de tierra del subsidio general de vivienda para que no vayamos a caer en la tentación de que simplemente en un momento determinado se les da la tierra y se les quita la posibilidad de tener unos recursos para invertir.

Segundo, que no quede ninguna duda que no se puede dejar plata entregada en materiales de construcción, anteriormente se dio eso la corrupción fue gigantesca y yo por eso voy a presentar como se lo dije al Ministro una parte en el artículo donde diga claramente que es prohibido que la parte monetaria se entregue en ladrillos, en cemento o en cosas como esa porque ya anteriormente lo vivimos, que fue un foco de corrupción gigantesco en la parte de subsidios, es un tema muy importante para que quede estipulado cuánto va a ser y qué porcentaje va a tener.

Lo que decía el Representante Gustavo Petro y me parece que es un tema fundamental, porque vivienda sin financiación va a ser muy complicado de llevar a cabo. El Ministro de Desarrollo claramente lo tiene previsto, se da cuenta de la importancia que tiene el mismo y para nosotros modificar el título no tiene ninguna importancia ya que con eso le estaríamos quitando una talanquera, diciendo que simplemente va a ser un año la oportunidad que van a tener para la financiación y solamente se excluirían a unas personas que ya tuvieron el derecho y otros muchos tendrían una tasa diferente con lo cual estaríamos castigando a muchos colombianos.

El otro punto que le he pedido al Ministro que se tenga en cuenta, es el que tiene que ver con los metros que se van a entregar, que como es una tierra que no tiene valor verdaderamente para el gobierno, que se tome un valor fijo para todo el país, ya que si se van a entregar 20 metros en el Valle esos mismos 20 metros en Cundinamarca o en Bogotá, en el Guainía, con eso estaríamos quitándole una parte grave que se puede ocasionar, donde una gran proporción se podría ir en Bogotá, por ejemplo 1 metro a \$90 mil pesos mientras que en el Guaviare o en el Guainía podría costar \$10.000 y eso distorsionaría el mensaje.

Si ponemos como fijo el número de metros que se van a entregar, estaríamos quitando esa distorsión y por eso dije que para el segundo debate me parecería importante haber hecho un estudio y quitar esa distorsión que se puede poner en el mercado.

La otra parte importante es en el manejo político del Inurbe, esto es un arma de doble filo, es muy importante porque va a tener una

etapa de desarrollo y de multiplicador económico para el país, pero también hay que clarificar que esto no se puede politizar y más en época electoral y por eso vamos a poner unos controles muy estrictos.

Por último, en el artículo 8º. estamos hablando de las tierras que tiene la Nación en los diferentes municipios, he propuesto y presentado una proposición quitando una palabrita simplemente donde dice **PODRÁN** se deberá poner **DEBERÁN**, darles los predios que no son para vivienda a los municipios de manera gratuita para que sean ellos los dolientes a partir de este momento de los lotes que estaban de la nación que simplemente son lotes de engorde y con esto le estaríamos quitando un dolor de cabeza gigantesco a estos entes territoriales y que le servirían para acrecentar también el banco de tierras para otras gestiones diferentes a vivienda en cada uno de estos municipios, esta propuesta ya está ahí y tiene el aval del Ministro.

Quiero decirles que vamos a estudiarlo calma, que este es un proyecto que tiene mucha importancia que se lo dije al Ministro de Desarrollo, yo soy conflictivo en muchos casos pero me parece que en este tema de la vivienda hay que ponerle mucho énfasis y decirle que en el caso particular oyendo estas modificaciones que se han propuesto sería muy importante que la semana entrante lo pudiéramos agilizar y que hoy escucháramos al Ministro que es la parte neurálgica del debate.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Orestes Zuluaga.

Honorable Senador Orestes Zuluaga:

Considero que este es un proyecto de ley de suma trascendencia, la semana pasada le pedí al secretario de la Comisión Tercera del Senado de la República que me diera de él y en el fin de semana lo estuve analizando.

Creo que de pronto le ha cogido la tarde al Gobierno para presentar esta idea en un proyecto de ley, debió haberse presentado desde el inicio del actual Gobierno, pero es una idea que le queda al próximo Presidente de Colombia para que sirva a los intereses de los habitantes de este país. Que fundamental, que importante, que bueno para las gentes necesitadas de Colombia que desde el manejo del Estado se estén presentando estas ideas en el Congreso de Colombia.

Pasamos de la función social de la propiedad al estado social de derecho en la actualidad en menos de 60 años, es al Estado a quien le corresponde buscar la felicidad de los conciudadanos, es al Estado a quien le corresponde darle la posibilidad a los habitantes del país de más escasos recursos de tener la manera de obtener un rancho pero un rancho de verdad, una casa digna, algo donde se puedan guarecer con sus familias y no lo que se ve en Colombia en la actualidad que hay tantos construyendo viviendas lujosísimas, viviendas de miles de millones de pesos en cambio una gran mayoría de colombianos que no tienen dónde guarecerse.

Que importante que el Estado haya pensado en unificar todas esas propiedades que tiene el mismo en las diversas entidades que a él pertenecen para que sirvan en el fomento de la vivienda de interés social, también como Senador estaba un poco extrañado al escuchar la intervención del Representante Rubén Darío Quintero Villada que decía que habían sido citados al Ministerio y analizados varios aspectos del proyecto de ley que se habían implementado en la ponencia para primer debate, pero ya en el curso de las intervenciones nos hemos dado cuenta que fue que este proyecto de ley entró por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes donde ya han tenido la oportunidad de analizarlo en varias ocasiones, nosotros los Senadores también estamos prestos a poner nuestro grano de arena, los que somos ponentes señor Ministro a analizarlo dedicándole el tiempo que sea necesario para que salga adelante este proyecto de ley.

Presidente:

Para una interpelación tiene el uso de la palabra el Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri:

Gracias, este es un proyecto de fondo, el artículo 1º lo han leído por encima y vale la pena releerlo, dice: en un término inferior a dos meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, deberán transferir a título gratuito al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Inurbe, los bienes inmuebles fiscales de su propiedad con vocación para la construcción de vivienda de interés social de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

La palabra vocación tiene una amplitud muy grande y valdría la pena repensar ese artículo porque esas generalidades y amplitudes pueden ser en un momento determinado nocivas, por eso le agradezco mucho al señor Presidente de la Comisión Tercera del Senado que haya aceptado nuestra propuesta pero creo que es importante que las presidencias señalen una comisión accidental adicional a la comisión de ponentes para poder mirar estos detalles y que pueda venir señor Ministro debidamente depuradas las dudas que muchos Parlamentarios pudiésemos tener sobre esta importante iniciativa. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Orestes Zuluaga.

Honorable Senador Orestes Zuluaga:

Para terminar las aclaraciones hechas por el Representante Oscar Darío Pérez y por el Presidente de la Comisión Tercera de Senado, Camilo Sánchez, considero simplemente decirle a la comisión que este no es un proyecto de ley populista como de pronto lo ha dicho el Senador Jaime Dussán sino que haciendo las aclaraciones y correcciones necesarias es un proyecto de ley de alto contenido social, de suma trascendencia e importancia en el futuro de Colombia, por eso lo vamos a estudiar con dedicación y responsabilidad y considero como lo decía el

Presidente de la Comisión Tercera del Senado que para los Senadores es muy importante que el señor Ministro de Desarrollo entre a explicarnos esta iniciativa y a darnos los informes necesarios a pesar de que ya nos hemos formado en el curso de este debate una idea sobre la materia pero es lo fundamental para poderle poner orden a la discusión. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Augusto García.

Honorable Senador Augusto García:

Comparto la gran totalidad de las críticas que se le han hecho a este proyecto, sobre todo ante la urgencia del estudio que impide que uno le pueda encontrar respuestas a algunas confusiones que se presenten en la rápida lectura, por ejemplo como lo decía el Senador Dussán, no será que esta simple entrega de terrenos al Inurbe no haya un programa mejor diseñado para el Inurbe que para uno es una entidad eternamente burocrática, ineficiente lo que hará que el Inurbe se llene de terrenos y que de pronto lo que estemos llevando es a la ruina al Inurbe porque los impuestos que estos terrenos generen a partir de su traslación hacia ella le van a corresponder es a esa entidad, que si no hace programas rápidos como no los ha hecho en el pasado muy probablemente lo que va es a cargarse de nuevos impuestos.

Adicionalmente creo que desconoce una realidad, decir que en dos meses las entidades públicas del orden nacional pueden tener los recursos para atender los impuestos locales para hacer los traspasos me parece que no es lo más correcto, creo que esas entidades si no han pagado los impuestos es porque no han tenido los recursos y creo que en dos meses en esta vigencia tampoco los van a tener, sobre todo con un problema adicional en ese tipo de impuestos que es el de los servicios públicos, se está denunciando por la Contraloría y por otras entidades las crisis de las electrificadoras por ejemplo, producto del no pago de las entidades oficiales y muy probablemente algunos de estos terrenos, deben tener cargas muy altas de morosidad en materia de servicios de energía eléctrica.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Manuel López Cabrales.

Honorable Senador Juan Manuel López Cabrales:

No conozco la ponencia, no he firmado la ponencia, le pediría al señor Ministro y a sus delegados que tengamos la oportunidad los Senadores de la Comisión Tercera de analizar el proyecto, de estudiarlo con usted y con los funcionarios y en una nueva oportunidad sea la semana entrante cuando ustedes dispongan con mucho gusto.

Creo que la finalidad del proyecto es muy loable, muy buena, excelente pero habría que mirar ese comportamiento del Inurbe que se viene dando y mirando muchas cosas que realmente en detalle como decía el Senador

Augusto García y me comentaron por teléfono que el Senador Aurelio Iragorri también había hecho algunas observaciones para que esto realmente llegue a quien debe llegar y a las comunidades más necesitadas del país.

Presidente:

Quiero comentarles a los Senadores y demás Representantes que en un acuerdo con el señor Ministro hemos llegado a la conclusión que en el día de hoy se tomará para la presentación del proyecto y el próximo martes o miércoles se someterá a votación. Tiene la palabra la Representante, Emith Montilla.

Honorable Representante Emith Montilla:

Para corroborar que lo dicho por el Representante a la Cámara el coordinador de ponentes Oscar Darío Pérez, tenemos entendido que hoy se iba a hacer la presentación del proyecto a pesar del carácter de urgencia que se le ha dado al mismo, pero si eso ya está decidido mucho mejor para que todos se puedan enterar del contenido del proyecto, que lógicamente todavía tiene algunas fallas aunque nosotros en reunión de ponentes en el Ministerio de Desarrollo el jueves de la semana pasada hicimos algunas sugerencias que fueron acogidas por el Ministerio pero que en el artículo 7° de pronto podrían ser reformadas.

Presidente:

Para una moción de orden tiene el uso de la palabra el Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri:

Como afortunadamente en la Comisión Tercera de la Cámara por donde llegó el proyecto ha tenido un amplio conocimiento del mismo, le pediría al señor Presidente en nombre de la mayoría de los Senadores de su comisión que nosotros hiciéramos una sesión también para poder analizar los términos del proyecto y que ojalá la convocara rápidamente para el día que usted considere, con el fin de que podamos hacer lo propio porque este es un proyecto muy importante, un proyecto de implicaciones positivas si sale bien, que podría ser de implicaciones negativas si lo aprobamos como se quería hacerlo, ni siquiera irrespetando al coordinador de ponentes del Senado.

Me parece eso un irrespeto con la Comisión Tercera del Senado, el Senador Juan Manuel López Cabrales es un hombre avezado en estos temas, él ni siquiera tenía información de la ponencia, él es muy discreto y no ha hecho el reclamo pero yo sí lo hago en nombre de la Comisión Tercera del Senado, esa no es la forma de manejar el tema legislativo en el Congreso de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Dilia Estrada de Gómez.

Honorable Representante Dilia Estrada:

Estoy totalmente de acuerdo que se aplase la sesión para estudiar el proyecto, sobre todo por parte del Senado, pero me gustaría pedir que interviniera el señor Ministro y presentara el proyecto y saber cuál es el sentido y el propósito

del gobierno con este, porque nos va a servir a todos para tomar nuestras propias decisiones y hacer nuestros propios juicios.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Victor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Para no tener que interrumpir al Ministro y a fin de que él pueda hasta donde le permita el tiempo responder los distintos cuestionamientos e inquietudes.

Estoy recordando ahora y surge mi interés de una de las últimas interpelaciones del Senador Iragorri, que nosotros autorizamos al Ministerio de Defensa para vender unos lotes y destinar los recursos a los diferentes gastos de funcionamiento o deudas de carácter social, no recuerdo exactamente cómo está concebido el artículo porque ese Ministerio tiene en varias ciudades muchos lotes grandes y valiosos con vocación para construcción de vivienda, no sabría decir si todos para construcción de vivienda de interés social o ubicados en áreas ya muy desarrolladas urbanísticamente y que el precio se haya elevado exorbitantemente, entonces se trataría de saber si usted señor Ministro cuando consiguió este proyecto lo consensuó o lo consultó con esos Ministerios que tienen propiedad inmueble extendida a través de todo el territorio nacional y así creo que seguirán surgiendo después de la exposición que usted haga, temas que considero son atinentes al proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Para una aclaración tiene el uso de la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez:

Quiero que queden claras dos cosas, no sé si el Senador Aurelio no me escuchó cuando hablé antes de que llegara el doctor López y dije con claridad absoluta que hoy no se iba a votar porque no estaba presente el doctor López,

Segundo, a él personalmente le di la ponencia, lo llamé y lo hicimos rápidamente porque era con mensaje de urgencia el día jueves de la semana anterior y además decirles con claridad que aquí no estamos buscando ningún protagonismo ni ninguna carrera y que estamos buscando es que le salga bien esto al país, quiero que quede claro que lo que estamos buscando es que se haga un proyecto bueno para todos pero que aquí no juguemos a tirarnos la piedra y esconder la mano, creo que lo que estamos buscando es que haya el mejor consenso, vamos a citar y espero que para el próximo jueves que vamos a tener plenaria, vamos a citar el jueves para hacer la Comisión Tercera a las 9 de la mañana y vamos a ver cuántos van para que estemos ahí pendientes de este proyecto tan importante ya que si no se tiene esto rápidamente no hay proyecto que se pueda pasar en la Plenaria porque tiene mensaje de urgencia y que el próximo martes ya podamos venir aquí con claridad absoluta a poder estudiar este tema sin ninguna duda.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro de Desarrollo, Eduardo Pizano De Narváez para la presentación del proyecto de ley "por la cual se dictan disposiciones en materia de subsidio familiar para vivienda de interés social".

Ministro de Desarrollo, doctor Eduardo Pizano De Narváez:

Quiero agradecerle al señor Presidente la oportunidad de poder explicar el proyecto y quisiera hacer un barrido rápido de qué es lo que está pasando en el tema de vivienda en el país.

Yo asumí el Ministerio hace más o menos 100 días y me propuse una meta concreta y es el tema de la vivienda, si nosotros no reactivamos la vivienda en Colombia no se va a reactivar la demanda, no le vamos a poder dar trabajo a una cantidad de gente que hoy necesita y obviamente la economía se mantendrá paralizada.

No tengo necesidad de explicarle a ningún Representante y Senador la importancia que tiene darle trabajo a la gente y sobre todo a esa gente que estuvo marginada de un proceso educativo superior y que necesariamente se ve obligada hoy a tener que pegar ladrillos.

Hemos trabajado muy fuertemente en varios temas, tuve la oportunidad de decirselo así a los miembros de la Comisión Tercera la semana pasada, en el tema de financiamiento de la vivienda no solamente la de interés social sino todas, donde obviamente con razón de la sentencia de la Corte Constitucional se presentó un descase entre los recursos y la forma como se captan los recursos por parte de las entidades financieras y la tasa a la cual están obligadas de conformidad con ese fallo de la Corte a tener que prestarlas.

Ustedes nos dieron la gran mayoría de mecanismos a través de la Ley 546, en donde se estableció la posibilidad de crearse una titularizadora, las garantías del Fogafín, a los bonos emitidos por las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, en fin una serie de mecanismos que los hemos ido poniendo en práctica y han funcionado, otros los hemos ido inventando a través del camino a medida que las necesidades nos van marcando, pero creo que en el esquema financiero hemos encontrado una salida que es positiva y que se está viendo muy favorablemente en el segundo semestre de este año.

Con el Ministro de Hacienda, los gremios de la construcción y el ICAV nos trazamos una meta y fue la de doblar lo que se hizo en vivienda en el segundo semestre, o sea, poder obtener créditos del orden de 500.000 mil millones de pesos poder construir 23.000 viviendas adicionales a las 30 o 40 mil que están más o menos en este momento en construcción y para eso obviamente estamos poniendo todo lo que se puede hacer.

Hemos y vale la pena tocar ese tema crediticio ideado esquemas para tratar de llegarle a un gran número de colombianos que hoy en día no tienen el acceso a vivienda; señores Senadores y Representantes vamos a meter el Fondo Nacional de Garantías apalancar los créditos de

los independientes, hoy los independientes no pobres de Colombia no tienen acceso a crédito, si se están apalancando instituciones financieras, crédito comercial, crédito corporativo porque a la gente más humilde de Colombia no le hemos abierto la puerta para que el Estado a través del Fondo Nacional de Garantías ayude a garantizarles sus créditos y hacia allá vamos, esta semana tenemos reunión de la Junta del Fondo Nacional de Garantías y esperamos poder dejar creadas esas garantías.

La vivienda se está empezando a mover, tuve la oportunidad de estar en Cali a finales de la semana pasada, una ciudad tan quieta como Cali en este momento están construyéndose 6.159 viviendas, tenemos garantizados 6.200 subsidios incluyendo los de las Cajas de Compensación Familiar, más los del Inurbe, esperamos que el año entrante se construyan otras 5.200 viviendas es más o menos lo que hay preparado en este momento y ojalá obviamente al ver el éxito de lo que pase en el segundo semestre se logra animar mucho más la gente.

En Bogotá se está iniciando un proyecto al que le hemos trabajado y es la posibilidad de construir entre Ciudad Kennedy y Bosa 3.600 viviendas denominado Primavera que lo coordinó Concreto; me gustaría mencionar dos proyectos adicionales en la ciudad de Cali, mirábamos a finales de la semana pasada cómo en el sector de Agua Blanca quizás una de las zonas de estratos populares cómo una vivienda de 12, 13, 14 millones de pesos el sólo lote tenía un costo de 8 millones de pesos.

Entonces uno tratar de hacer vivienda con lotes de 8 millones de pesos se nos volvió absolutamente imposible, entonces llegamos a la idea de que aquí hay que abrir un poco toda la frontera de lotes, de terrenos para competir obviamente a todos estos terratenientes que no han querido soltar la tierra a unos precios cómodos para poder hacer vivienda para los pobres.

En la ciudad de Cali en asocio con el Concejo y con el Alcalde, se ha venido trabajando la posibilidad de mover y de abrir toda la zona de los ejidos que están ubicados en la zona de Navarro hacia el sur de la ciudad hacia el suroriente de la misma, ahí vamos a abrir 1.000 hectáreas de tierras urbanas obviamente en lotes de interés social para poder generar un menor valor de la tierra en la ciudad, que una familia humilde no tenga que pagar \$8 millones de pesos para comprar un lote y poder hacer su casa.

En Medellín con asocio del Alcalde y este proyecto tenemos un lote que fue cedido por parte de uno de los narcotraficantes confesos que se entregó y una serie de bienes y entre ellos un lote muy grande en la zona de Pajarito en la salida a Santa Fe de Antioquia. Ese lote nos va a permitir hacer un plan urbanístico con los mecanismos que nos da la Ley de Intervención Urbanística para crear del orden de 4.000 o 5.000 vivienda en el Valle de Aburrá, pero para poder utilizar esa tierra que es hoy de la Nación a través de la Fiscalía que fue entregada a la

Fiscalía, necesitamos que esa tierra se incorpore a través de este mecanismo que está establecido en la ley.

Toda esta zona de Urabá, la carencia de vivienda de esos trabajadores bananeros es absolutamente ridícula no hay viviendas, fue gente que llegó a vivir a los campamentos de las bananeras y tenemos una carencia de vivienda inimaginable, es tratar de coger todos estos terrenos y aplicarlos hacia eso en asocio con los municipios.

Este programa es exitoso en la medida en que lo sigamos trabajando con los municipios ¿y por qué con los municipios? Porque esto no se puede trabajar desde el Gobierno Nacional, el punto es importante a través de este proyecto de ley es que hay que hacerlo con los Alcaldes, aquí no vine a hacer política con Alcaldes amigos míos, lo estoy haciendo con el de Medellín, con el de Cali, con el de Apartadó, con el de Cúcuta, con el de Sincelejo, con el de Montería lo que me interesa es que haya vivienda para la gente más pobre de Colombia.

Se los digo con todo el aprecio a mis antiguos colegas del Senado y de la Cámara, no tengo sino un solo interés y es el de tratar de obtener todo lo que podamos, todos los mecanismos posibles para que la gente humilde tenga su casa, trabajar en asocio con los Alcaldes, se liquida el ICT ahí nos queda una plata coloquemos eso en servicios públicos para poderle dar más vivienda a la gente, ese es el único propósito de este proyecto, no le va a tocar a la administración del Presidente Pastrana adelantar este programa puede que a algunos nos toque en uno o dos lotes tratar de avanzar hacia adelante, pero esto es lo que le queda al país.

Los lotes que mirábamos que les dio la lista el Representante Oscar Darío Pérez por ejemplo, en Soacha la posibilidad de darle vivienda a 640 familias se ha venido trabajando con el Gobernador de Cundinamarca, cuántos desplazados nos están llegando y ahí poder empezar a que el Estado a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a pesar de ser Soacha un municipio distinto a Bogotá, el servicio de agua lo presta allá y simplemente haría de ejemplo, ellos colocarían los servicios públicos, la Nación agregaría una plata, haríamos las vías, la Colombia judía está dispuesta a construirnos un colegio en la mitad de la urbanización; todo esto se haría y lograríamos que las comunidades les entregara parte de su subsidio en tierra loteada ya con los servicios públicos.

Pero entregándoles un subsidio para que salgan y compren ellos sus materiales de construcción que les ayudemos a construir las obras, que se le entreguen unos planos anticipados a la gente para que las fachadas sean armónicas y el barrio mantenga un valor, todas estas cosas las podemos hacer y no hay necesidad de tener crédito, el tener esos lotes que es el gran activo que tenemos hoy en día y poder atender la gente. Hay toda clase de lotes en ciudades disímiles como Soacha, Tunja, Montería,

Cúcuta, Barranca, en Manizales, Tuluá, Sevilla, Palestina, en la Dorada, en Rionegro, en Antioquia, en Mutatá, en Turbo, Barranquilla, Soledad, Neiva, inclusive en el centro de Suba y en el centro de Ciudad Kennedy tenemos un par de lotes que fueron del ICT, están ahí perdóneme la expresión esperando que los invadan, perdimos por demorarnos en este propósito y lo digo tristemente uno de los mejores lotes que tenía el ICT en el centro de Santa Marta, y en la primera etapa se construyeron unas casas muy lindas a propósito que hoy día están habitadas y el 80% del lote que era originalmente del ICT está ya invadido, entonces la tristeza de esto es que esto se hubiera podido hacer bien hecho metiéndole servicios públicos, dejando debidamente organizados los barrios, dejando los lotes para los colegios, garantizando que el tamaño de los lotes es el que toca y haciendo las cosas bien hechas.

Se perdió esa posibilidad en Santa Marta y lo que quiero como Ministro de Desarrollo es tratar de impulsar para tratar de coger esa tierra en lo que podamos. Creo que aquí hay que hacer un esfuerzo entre todos, celebro mucho por ejemplo con los municipios se hizo un programa de tratar de que ellos aunaran unos esfuerzos y nosotros otros y en una de las Juntas del Inurbe que tuve la posibilidad de presidir dijimos el 30% de los recursos trabajémoslos en planes asociados con los municipios y se logró avanzar y 590 Alcaldes presentaron programas para hacerse en asocio con la Nación y esto va a permitir que los Alcaldes saquen sus programas de vivienda adelante y qué satisfacción la que nos da.

En muchos de los programas se aprobaron los subsidios y yo ni me enteraré ni dónde se construyen, ni por qué se construyen simplemente está la justificación, los Alcaldes están pidiendo sus recursos y me llena de alegría saber que le están ayudando a solucionar los problemas a su gente.

Aquí hay otro tema que es muy importante en el cual ha sido muy reiterativo el Representante Rubén Darío Quintero y lo quiero compartir con ustedes porque también lo estamos haciendo en Barranquilla. Los Senadores y Representantes del Atlántico son testigos de eso, se logró durante el último año darle agua a través de la Triple A en un esquema de concesión que hay en la ciudad a 350.000 mil familias de la ciudad de Barranquilla, es una locura lo que pasó en Barranquilla, es una revolución del agua potable del acueducto y del alcantarillado y miren la tristeza de todo el drama que tenemos y es que como bien lo dicen en Barranquilla la gente se conectó pero dejó la pluma no más, o sea, es una llave de agua que da a un lavaplatos o a una alberca sin baños, sin absolutamente nada de estas casas y dentro de un esquema similar a este arrancamos un programa con el Alcalde de Barranquilla para colocarles baños a 2.000 familias, se logró con las fundaciones de Pavco, de Corona, bajar los precios de esos materiales de construcción y hacer baños del orden de 110.000 pesos y ya estamos viendo

cómo se logra que la gente pague esos materiales o los hace por autoconstrucción o a través de maestro, estamos trabajando ambos esquemas y que se le facture en las cuentas de servicios públicos durante un año fraccionada esa plata sin intereses.

Aquí hay mucha cosa por hacer y lo digo con mucho gusto que he recibido de parte del Congreso unos instrumentos muy buenos, he recibido unas ideas importantísimas, todo lo que está plasmado en este proyecto no es ni originario del gobierno, ni ha sido una idea que se nos ocurrió de la noche a la mañana yo he recorrido el país, muchas de las ciudades hablando con los constructores, con la gente, con los alcaldes, con ustedes mismos los Congresistas que están aquí sentados y me han dado unas ideas importantísimas para agregar a esto.

Quisiera que me regalaran un punto adicional antes de tocar varios punticos concretos para hablar un poco sobre la financiación de vivienda. Lo primero y en eso hay que tener claridad que el Estado tiene unos mecanismos para financiar vivienda, específicamente para los empleados públicos como son el Fondo Nacional de Ahorro y la Caja de Vivienda Militar, pero el resto de los mortales tienen que acudir a las instituciones que prestan crédito en Colombia dentro de las cuales no hay sino una institución pública que es la de Granahorrar, el resto son instituciones privadas 5 o 6 bancos hipotecarios o Corporaciones de Ahorro y Vivienda que son las que prestan la plata; todo el cambio que se suscitó con la ley con la sentencia de la Corte que después fue reglamentada a través de la Ley 546 creó unas olas muy grandes sobre el sistema financiero en Colombia, la gente no quiere prestar.

Todo este proceso anterior a la sentencia creó una cartera morosa absolutamente vertiginosa, las tasas de mora se pegaron una disparada brutal, vino la ley de ustedes a través de la cual se autorizó hacer una serie de alivios a muchos de los créditos o a la totalidad de los créditos de vivienda y eso mejoró la cartera durante algunos días, pero tenemos problema en la cartera, o sea, estamos hablando de que a pesar de que ya no hay 14 billones de pesos sino que nos hemos bajado en la cartera del sistema hipotecario a 12 billones la mora continúa en el 20%, estaba en 280 mil millones y hoy está en 240 mil millones, estaba hace seis meses en 280 y hoy 240 mil millones eso es una cantidad de plata brutal y empieza no a poner en riesgo bajo ninguna circunstancia pero sí afecta patrimonialmente a las instituciones porque las obliga a tener que provisionar en el balance todas estas deudas vencidas lo que obviamente está afectando duramente a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda.

Hay un tema que él quiere tocar y es la posibilidad de no limitar a un año como lo establece la Ley 546 la vigencia del artículo 28 acerca de los intereses que se podrían cobrar por la vivienda de interés social. Les pido un favor ya hay una sentencia de la Corte todo el manejo

monetario y de tasas de interés de acuerdo al Estatuto Financiero le compete es al Banco de la República no juguemos con ese tema, todo esto me genera unas olas gigantescas y al país sobre el sistema financiero, es una locura meterle la mano y esto se los está diciendo el Ministro de Desarrollo que está sosteniendo una diferencia pública con la banca y con su gremio con la asociación bancaria acerca de las tasas de interés y lo quiero volver a repetir públicamente mantener tasas del 30%, 35% cuando uno tiene tasas de captación del 12% para el crédito de consumo no está haciendo mucho daño a la economía porque nadie está dispuesto a endeudarse para consumir porque es tan costoso que no hay ninguna manera que la gente siga consumiendo con base en esas tasas de interés.

Estoy dando la pelea, buscando que el Fondo Nacional de Garantías apalanque créditos, si vamos asumir riesgo me bajan las tasas de interés; todo esto lo estamos haciendo pero les quiero pedir un favor con el tema de vivienda.

Hoy las tasas de vivienda de interés social son del orden del 19%, muy por debajo de las tasas de crédito de consumo, muy similar a lo que se está pagando, inclusive en la industria en Colombia son tasas razonables que permiten captar hoy dinero del orden del 12%, con una tasa de intermediación de 7 puntos la prestan 19%, así funciona la economía, esa es la realidad de los negocios, el ahorro se consigna en unas instituciones que tienen unos costos administrativos para salir a prestar luego a una tasa hacia los usuarios del crédito.

Entonces les quisiera pedir el favor de que no jugáramos con ese tema sino que entendiéramos que la financiación se está dando, está saliendo a tasas adecuadas, los bancos tienen un parámetro que es una resolución del Banco de la República mantengámonos ahí quietos.

Frente al tema de si los terrenos del Ministerio de Defensa, de Ferrocarriles Nacionales, quedarían habría la posibilidad de traerlos para acá; para programas de vivienda se pude hacer si obviamente los lotes tienen vocación de vivienda de interés social. ¿Qué es vocación de vivienda de interés social? Estar ubicados en los estratos 1, 2, 3, yo puedo tener la brigada en Ibagué, en un barrio estrato 2, pues obviamente la sexta brigada en Ibagué no la vamos a sacar de ahí porque tiene un objetivo principal que es el de ser una guarnición militar y si hay que buscar protegerla, la protegemos, no tengo ningún problema en eso.

Hay una cantidad de lotes botados por todo el país, en la calle 127 con la avenida Córdoba una hectárea de tierra que fue del Banco Central Hipotecario allá esperando que la invadan y sigue uno sumando terrenos por todo el país, entonces todo esto es un desastre que además paga prediales, paga celadores, muchos de los lotes se están perdiendo con los municipios porque toca llegar acabar conciliando con el municipio y les cuento vía de ejemplo en Santa Marta el lote que está al lado del Irotama es del gobierno Pozos Colorados nos tocó en la conciliación con la Alcaldía que se hizo una

conciliación ante el Ministerio de Desarrollo y la Alcaldía reconocer todos los pagos de prediales que no se habían hecho y conciliar, y el lote hoy en día es la mitad propiedad del municipio de Santa Marta.

Todos estos bienes sobre la base que sean bienes fiscales y no bienes de uso público pues no serían utilizables en estos programas de vivienda, que si los lotes de ferrocarriles yo he visto y lo mencionaba el Senador Dussán todo el tema de como por ejemplo las estaciones del tren están haciendo muchas casas de cultura en una cantidad de municipios y están haciendo unas cosas muy lindas, obviamente no vamos a meter al lado de una carrilera donde hay una estación de tren parcelar eso en apartamentos, yo sería partidario si ustedes están en esa línea y busquemos hablar con el Ministro de Transporte y dejar eso para las Casas de Cultura en los municipios donde existen.

Hay muchas bodegas, el caso de Neiva, por ejemplo, me acuerdo específicamente tiene una cantidad de bodegas internas, las estaciones del tren creo que la dejaron una biblioteca pero hay una cantidad de lotes absolutamente perdidos, están ahí guardados y si se podrían utilizar para este propósito, entonces todo eso traigámoslo para acá.

Hay unos cuestionamientos que siempre existirán por parte de las instancias del Estado que el Inurbe es muy político, que los grupos políticos detrás, que la representación regional, yo les hago una pregunta. ¿Qué es mejor dejar esos lotes botados y no entregárselos a nadie? El Inurbe es el instituto que creó el Estado para que se encargara de manejar todo el esquema de vivienda en Colombia, pongamos reglas claras, reglas objetivas en que a nadie le puedan quitar su vivienda, ni la oportunidad de pedir una vivienda, sea en este gobierno, en el que viene, en el que sea y poner unas reglas de juego claras para que todo el mundo pueda acceder a la vivienda, a mí lo único que me interesa es que sea la gente más necesitada de Colombia la que pueda acceder. Lo que quiero son unas reglas claras y transparentes en los procesos de adjudicación y todo lo que ustedes consideren que sea positivo para que podamos avanzar en esa dirección bienvenido para que lo incluyamos en el proyecto.

Por qué se bajó la obligación de las entidades del Estado a dos meses? Se bajó una solicitud de Zulema Jattin en el sentido de tratar de vincular eso más rápidamente para poder arrancar en una forma más ágil, no tengo ningún inconveniente lo que me interesa es que se haga pronto si se establece dentro del año y obviamente vamos a tratar de coger los lotes del ICT e Inurbe que son los que tenemos más a la mano para poder actuar rápidamente en ese tema.

Creo que el Representante Oscar Darío Pérez coordinador de ponentes tocó con claridad una serie de normas que tenía interrogantes el Senador Dussán, la Ley 281 y la Ley 653 la una crea la unidad liquidadora y miren lo interesante, se crea la unidad liquidadora desde el año 96, llevamos 5 años liquidando una institución

cuando perfectamente se hubieran podido coger esos lotes cuando estaban sin invadir, estaban pulpitos y haber sacado y rematar eso, buscarle una salida a esos lotes, llevamos cinco años esperando

La idea es tomamos los activos y se los damos a una entidad, los ponemos a funcionar y liquidemos los 15 o 20 empleados que hay ahí y si se pueden pasar al Inurbe magnífico y si no se pueden lamentablemente no se podrá. No voy afectar bajo ninguna circunstancia las áreas urbanísticas de las ciudades, es a los Alcaldes a quienes les corresponde determinar si un lote es estrato 1 o estrato 6 en sus municipios y bajo ninguna circunstancia me voy a meter en ese tema, aquí lo que se quiere es coger toda la vivienda o los lotes que tengan vocación para construirse vivienda de interés social y utilizarlos rápidamente y obviamente la vivienda de interés social son los estratos 1, 2 y 3 y no lo podríamos tocar en otra forma.

Quiero decirle al Senador Juan Manuel López que quizás hubo unas diferencias en un principio cuando yo pregunté que quiénes eran los ponentes, sé habló de que posiblemente no se mencionó al Senador Juan Manuel López simplemente fue una confusión mía yo quiero pedir excusas públicamente por eso y obviamente bajo ninguna circunstancia quiero meter esto aquí como dicen en reversa para sacar esto a la carrera de aquí.

Tengo afán porque veo las necesidades de vivienda en la calle todos los días, todos tenemos afán, este no es un proceso en que Eduardo Pizano quiere sacar esto, quiero reconocer aquí ante los medios y ante el país para que este proyecto sea una realidad no basta que lo escriba el Ministro de Desarrollo sino que necesito la complacencia de ustedes. Siempre y lo puede decir públicamente los que recibieron ahora la Ley de Propiedad Horizontal he salido a hacerle honor a los ponentes y las personas que colaboran en los proyectos de ley, a reconocerles públicamente sus méritos y el trabajo que han hecho en el Congreso para sacar estos proyectos adelante y así lo haré con los que trabajen y nos apoyen en este proyecto porque creo que es un proyecto que da un beneficio inmenso hacia el país.

Señores Presidentes de las Comisiones yo estoy listo, ustedes citen cuando quieran, sepan que lo único que me interesa es que salga este tema adelante y que cuando ustedes estimen que es el momento preciso para poderlo hacer estaré presto, se me está pidiendo una interpelación si el señor Presidente no tiene ningún inconveniente para el Representante Piscioti.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Fernando Piscioti.

Honorable Representante Fernando Piscioti:

Simplemente para acotar algo porque en la sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes de la semana pasada, tuve la oportunidad de hacer algunas observaciones

pero infortunadamente, me toco salir a la carrera y no tuve oportunidad de continuar en la sesión pero sí le quería decir Ministro, que soy de las personas que reconoce y admira al funcionario que es ingenioso, al funcionario que es recursivo y a usted hay que reconocerle hoy que es muy ingenioso, ojalá esto se hubiera presentado a comienzos del gobierno del doctor Pastrana y con seguridad que en materia de vivienda de interés social y de subsidios otra cosa sería lo que estuviera ocurriendo en el país.

Reconozco eso en usted, reconozco que le decía yo la vez pasada que todas estas cosas se prestan para que algunos avivatos se pongan a hacer política con esto, sé que usted ni el Director del Inurbe pueden estar en eso, ahora que escucho un planteamiento serio, concreto, acerca de lo que el Ministerio de Desarrollo a partir de mayo desde cuando usted inició como Ministro ha estado haciendo, quiero públicamente señor Ministro hacer ese reconocimiento decirle que cuenta con mi voto para sacar adelante este proyecto de ley que tiene un gran impacto social. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jesús Puello.

Honorable Representante Jesús Puello:

Indudablemente que al ver los índices demasiado altos sobre el déficit de vivienda que hay en Colombia de acuerdo al cuadro que nos muestra en la ponencia nuestro país está con los índices más altos proporcionalmente a la población y eso es muy preocupante, creo igualmente como lo decía el Representante Piscioti que hubo demora del Gobierno Nacional en presentar este tipo de proyectos al Congreso de la República, porque indudablemente este es un proyecto con muchas bondades para mejorar la situación de vivienda de interés social, que esta tardanza obviamente ha aumentado de manera acelerada esos índices del déficit de vivienda, pero también quiero plantear aquí algunas modificaciones, que sugeriría a este proyecto que apenas lo estoy leyendo.

Obviamente el Inurbe es la entidad que maneja la vivienda de interés social en el país y debe ser la entidad a la que se le trasladen los bienes inmuebles para efectos de desarrollar los programas de vivienda de interés social, pero veo por ejemplo que en la vivienda rural, no se especifica con claridad qué entidad manejaría los bienes que recibirían objeto de la aplicación de esta ley.

Sino dice sencillamente el Ministerio de Agricultura a través de una o de unas entidades manejará estos bienes; pienso que sí existe para el manejo de bienes interés, manejo de vivienda rural en el país una entidad que se llama Banco Agrario y que además tiene una división que es la Gerencia de Vivienda Rural debería la Gerencia de Vivienda Rural del Banco Agrario asumir la responsabilidad y el manejo sobre estos bienes que serían transferidos en la parte rural y no dejar esto sencillamente de una manera

genérica, cuando el Ministerio de Agricultura tiene unas dependencias especializadas en ese sentido, es como le dejáramos al Ministerio de Desarrollo la responsabilidad del manejo de estos bienes, se le están trasladando es al Inurbe entonces solicitaría de igual manera que se le trasladen al Banco Agrario y específicamente a la Gerencia de Vivienda Rural que es la encargada de la construcción y el mejoramiento de vivienda rural en el país, porque tiene la infraestructura adecuada y el conocimiento sería obvio que se le trasladaran esos bienes al Banco Agrario pero con énfasis en que sea la Gerencia de Vivienda Rural.

Presidente:

Le solicito a los Representantes que tengan proposiciones que en el próximo debate que se vaya a votar el articulado la traigan por escrito para someterla a votación. Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

El Representante Puello no estuvo de pronto en el inicio del debate para hacerle dos observaciones pertinentes.

En el artículo 7° se dice: Que los lotes cuando tengan vocación de vivienda de interés social y queden en las zonas rurales se le trasladarán al Ministerio de Agricultura, quien a su vez los entregará a la entidad respectiva porque no todos los lotes son solamente para construir vivienda, aquí alguien propuso que podrían ser granjas, o cualquier otro tipo y el Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario, el Banco Agrario es una dependencia del Ministerio de Agricultura.

Segundo, el tema de los desplazados que también se discutió se llegó a una conclusión que de pronto lo que hacíamos era incentivar el desplazamiento, eso lo queremos dejar es como dentro de la facultad reglamentaria de que va a disponer el Ministerio porque poner nosotros eso en una ley es como incentivar el desplazamiento en el país.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante César Augusto Mejía.

Honorable Representante César Augusto Mejía:

A ver, la verdad es que la iniciativa es de gran importancia por varios aspectos, el primero porque definitivamente aumenta la cantidad de subsidios de vivienda como ya se han venido aumentando y muestran la seriedad del gobierno en un tema tan trascendental y tan neurálgico como es la vivienda para la gente más desprotegida y para las personas más pobres del país.

Tenemos con la Ley 546 \$150.000 mil millones de pesos de subsidios que ha aumentado el mismo gobierno, el Ministerio de Desarrollo en \$100.000 mil millones de pesos más, si vemos aquí que el solo Inurbe y el antiguo ICT tienen casi 9.000 lotes quiere decir que aquí habría casi \$35.000 millones de pesos más en subsidios lo que valdrían los 9.000 lotes a un

promedio de \$4 millones de pesos que debe ser lo que cuesta un lote de vivienda de interés social.

Otra cosa que es importante en este proceso es que se definiría el valor de la tierra, no por la especulación de los propietarios sino porque estos estarían amarrados al valor que en un momento dado le ponga el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con lo cual tendría un mayor valor digámoslo así el subsidio, teniendo en cuenta que no estaría libre en la oferta y demanda, me parece que esto es algo que es supremamente importante y que empezaría a reglamentar cuál es el valor de la tierra y que abriría también espacio a una discusión importante como en dónde se va a conseguir la tierra para vivienda de interés social, cómo va a ser el manejo y por qué no también empezar a pensar en esos impuestos de plusvalía que hagan que el propietario de la tierra y para él no sea negocio especular con la misma sino que tenga que pensar en volverla vivienda o de interés social o de otro tipo, pero que cumpla el objetivo social que debe tener la tierra.

Me parece un poco apresurado que en dos meses las entreguen y me parece complicado que tengan la capacidad de pago de los impuestos de las tasas que tuvieron que ver con los lotes.

Decía el Representante Oscar Darío, que posiblemente los municipios podrían aportar como parte del subsidio el no cobrarles los impuestos a esas entidades, pero eso iría también en contravía con lo que él mismo dijo que es negligente la entidad que en un momento dado no haya pagado sus impuestos y como tal los debe tener al día, porque sí creo que los municipios deben participar en estos procesos, pero deben participar en otro tipo y nuevo subsidio como podría ser redes de acueducto, alcantarillado, pavimentaciones de vías, por tanto es importante que a eso sea lo que se dedique definitivamente la plata que en un momento dado pueda incluir en ese proceso los municipios.

Primero como va a ser la definición del lote mínimo de vivienda no caer en la tentación de masificar esos lotes en donde los lotes, que quedan indudablemente que podrían servir para vivienda, pero quedan muy difíciles de tener la posibilidad de vivienda progresiva hacia el futuro, entonces pediría que hubiera un área

mínima no obstante las reglamentaciones municipales las disminuyera, área que se debería buscar del orden de 5 x 10, de 5 x 12 que son lotes normales y que dan la posibilidad de acceso posterior a la ampliación de la vivienda en desarrollo progresivo, porque estamos viendo que estamos haciendo viviendas de 3.5 x 6 o 7 metros que indudablemente cumplen una función, se pueden construir viviendas de 36 metros cuadrados, pero que no dan ninguna posibilidad de crecimiento o de desarrollo de esas mismas viviendas.

Otra cosa que me parece importante, como todos estos lotes van a llegar al Inurbe cuál va a ser el papel directo del Inurbe y es entregar el lote individualmente, podría ser una posibilidad pero aquí no se encontraría como una asociación una cantidad de personas que estuvieran en el proceso que pudieran llegar a un proyecto que empezaran las asociaciones y llegaran a poderlos llevar a cabo.

Finalmente, debemos tener muy en cuenta las organizaciones populares de vivienda como las primeras o la prioridad hacia ellas para adjudicarles los lotes teniendo en cuenta que aquí ya hay un contenido social importante, hay una capacidad de asociación, posiblemente haya un recurso recogido por ellos mismos como el ahorro programado del cual se dice, me parece que eso es importante porque podría haber otra alternativa y es que el Inurbe pueda montar una vitrina inmobiliaria en un momento dado en las zonas donde tengan lotes, donde las personas van a venir a buscar si esa vivienda le conviene a sus necesidades y ellos se van a inscribir contando con los recursos y la capacidad de poder llevar a cabo la vivienda.

Por eso me parece que es muy importante saber exactamente cuál es el papel del Inurbe, definirlo desde ahora, cómo se van a manejar estos lotes en el momento que ellos lo adquieran o más bien lleguen a ellos y segundo que haya un papel importante en las organizaciones populares de vivienda, porque esa experiencia que se ha tenido en muchas partes del país creo que ha sido muy positivas y eso hace que los recursos tanto del Estado como de las mismas personas asociados puedan lograr mayores beneficios, mejores calidades de vivienda y mayores años. Muchas gracias señor presidente.

Presidente:

Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario:

Lo que propongan los honorables Representantes y Senadores.

Hay una proposición en la mesa, con la Comisión Tercera de Senado y dice:

Proposición:

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos e invítese a la Superintendencia de Economía Solidaria, doctora Elvia Mejía F., para que ante la Comisión Tercera de Senado el día martes 18 de septiembre para que absuelvan inquietudes sobre el sector de la economía solidaria de conformidad con el siguiente interrogatorio.

Hay un interrogatorio de 23 preguntas Senador, no sé si obviamos su lectura de momento, de todas formas en el momento de comunicar oficialmente la citación se le estará haciendo llegar copia a cada uno de los senadores, incluye la solicitud de que dicho debate sea transmitido por televisión a través de Señal Colombia, señor Presidente, está leída la proposición.

Presidente:

Aprueba la comisión la proposición leída los Senadores de la Comisión Tercera de Senado?

Secretario:

Sí la aprueba Señor Presidente.

Presidente:

Aprueba la comisión la proposición leída los Representantes de la Comisión Tercera de Cámara?

Secretario:

Sí la aprueba Señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el día martes 11 de septiembre del presente año, a partir de las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

Jorge Barraza Farak.

El Vicepresidente,

Camilo Sánchez Ortega.

El Secretario,

José Ruperto Ríos Viasus.